28.745

CONCORDIA, 28 de Agosto de 2025.

N° 10.255

VISTO:

La realización del Primer Torneo Regional de Levantamiento de Pesas, incluido en el calendario oficial de la Federación Argentina de Pesas (F.A.P.), a llevarse a cabo el día 30 de Agosto del corriente año en el Centro de Convenciones de Concordia. Y;

CONSIDERANDO:

Que el levantamiento de pesas constituye una disciplina olímpica de gran relevancia, reconocida por su rigor deportivo, su capacidad de formación integral en valores de disciplina, esfuerzo y superación personal, y su proyección hacia competencias de nivel nacional e internacional;

Que este torneo contará con la fiscalización oficial de la Prof. Grisel Abarca, miembro activa de la Federación Argentina de Pesas, garantizando la validez nacional de las marcas obtenidas y otorgando legitimidad y prestigio al evento;

Que el torneo representa una oportunidad inédita para los atletas locales y regionales, al permitirles medirse con competidores de distintas provincias y proyectarse hacia instancias superiores, incluyendo el Campeonato Nacional y el Campeonato Sudamericano a disputarse en Guayaquil, Ecuador;

Que la competencia, además de fomentar el crecimiento deportivo, implica una instancia de promoción para la ciudad, constituyéndose en un hecho inédito al realizarse por primera vez en Concordia y proyectarse como punto de partida para futuros torneos e incluso la posibilidad de organizar un Campeonato Nacional.

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Deportivo la realización del Primer Torneo Regional de Levantamiento de Pesas, a llevarse a cabo el día 30 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones de Concordia, en el marco del calendario oficial de la Federación Argentina de Pesas (F.A.P.).

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente a la Federación Argentina de Pesas y a la Prof. Grisel Abarca.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 28 de Agosto de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/c Presidencia

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 01 de Septiembre de 2.025.
Nº 38.663.

Téngase por Resolucion Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA

ES COPIA